

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-17

ACTA REUNIÓN VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 15 de diciembre de 2021
HORA:	9:00 am – 12:00m
LUGAR:	Virtual – Plataforma Google Meet
ASISTENTES:	PDA VICHADA PDA VALLE DEL CAUCA Alcaldías y prestadores de servicio público de aseo de los municipios de Alcalá, Caicedonia, Cumaribo, Granada, La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía,

TEMA: Capacitación sobre presentación de proyectos en el marco de la Resolución 0661 de 2019

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de asistentes.
2. Presentación Resolución 661 de 2019. MVCT
3. Sesión de preguntas.
4. Presentación requisitos de revisión documental preliminar para proyectos de inversión. MVCT
5. Sesión de preguntas

1. Presentación de asistentes

Cada participante de la reunión hace su presentación personal. En el listado de asistencia se registran 27 personas, incluyendo los tres representantes del MVCT. Se evidencia la presencia de representantes de 5 departamentos: Chocó, La Guajira, Meta, Valle del Cauca y Vichada.

2. Presentación Resolución 661 de 2019. MVCT

El MVCT realiza la presentación de la Resolución 661 de 2019, sus antecedentes y aspectos generales. A continuación se presentan algunas imágenes de la presentación, la cual se puede consultar en su totalidad como anexo al presente acta.

Recibidos (1,364) - hector.acosti x Meet - udt-vqgk-the x +

meet.google.com/udt-vqgk-the?pli=1

GRABANDO GHISEL GONZALEZ está presentando

Problemática del Sector de APSB

9:15 | udt-vqgk-the

La vivienda y el agua son de todos

Recibidos (1,364) - hector.acosti x Meet - udt-vqgk-the x +

meet.google.com/udt-vqgk-the?pli=1

GRABANDO GHISEL GONZALEZ está presentando

Resolución 0661 de 2019

Establece los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de APSB que soliciten apoyo financiero de la Nación, priorizados en PDA's y Programas del VASB

Mecanismo de Viabilización de Proyectos

Proceso mediante el cual el MVCT a través del VASB emite conceptos sobre los proyectos del Sector, presentados por entidades que soliciten apoyo financiero de la Nación.

Viabilización

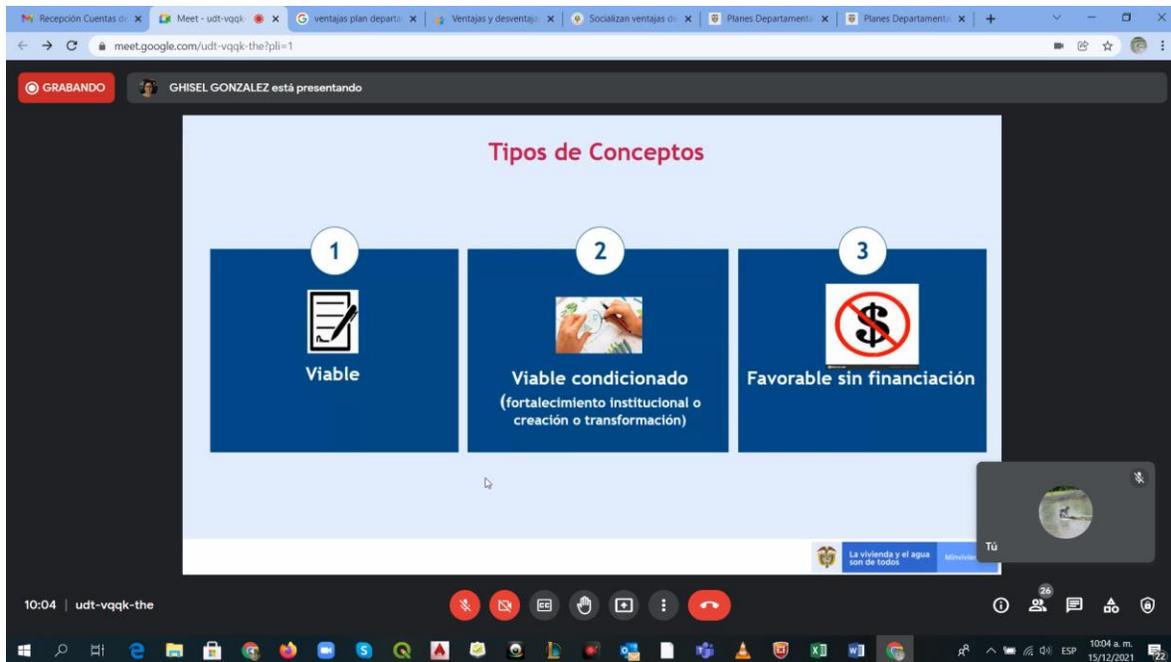
Verificación a nivel documental de parámetros requeridos en:

- Reglamento Técnico del Sector - RAS (Res.0330/2017 Modificada por la Res.No.0799 de 09/12/2021 y Res. 0844/2018)
- Resolución 0661-2019 Guía de presentación de proyectos

9:21 | udt-vqgk-the

La vivienda y el agua son de todos

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>



3. Sesión de preguntas y respuestas.

3.1 Secretaría de planeación de Acandí (Chocó): ¿Todos los proyectos que se presenten para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, deben llevar interventoría?

Respuesta MVCT: Sí. Sobre ese particular hemos recibido muchas solicitudes de todo el país, pero una vez revisada la normatividad vigente, se concluye que en el Artículo 34

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

se exige la necesidad de que exista interventoría, por tanto, los proyectos de APSB deben incluir interventoría.

3.2 Secretaría de planeación de Acandí (Chocó): ¿Cómo se puede mejorar la presentación y aprobación de proyectos teniendo en cuenta que existe un problema relacionado con que muchos proyectos se demoran mucho en la revisión y aprobación, y en algunos casos se presentan pérdida de vigencia de los documentos presentados, o que, una vez se aprueban los proyectos empiezan a aparecer inconsistencias en los valores de los productos?

Respuesta MVCT: Lo que se pretende es que el proyecto quede muy bien formulado desde el inicio, que incluya todos los permisos. Esto permitirá que el proyecto que se viabiliza esté listo para ejecución para que no se presenten demoras en la ejecución por parte de la entidad territorial, y evitar así que para que se presente desfinanciamiento de los proyectos. Sin embargo, es claro que no somos ajenos a las situaciones como la pandemia, que genera incrementos de precios repetitivos, situaciones que se revisan particularmente. La recomendación es dejar el proyecto muy bien formulado, con cotizaciones recientes para evitar pérdida de vigencia.

3.3 Kelli Dominguez - Alcaldía de La Primavera (Vichada). ¿Qué beneficios tiene estar en los PDA?

Respuesta MVCT: Los PDA son un soporte para la gestión local, se convierten en un “brazo amigo”, que pueden tener recursos para la financiación de proyectos, o brindar apoyo en la estructuración de los mismos. Se logra contar con asesoría de los profesionales del PDA, y podrían tener acceso a los recursos que están en la bolsa del PDA. Ahora bien, los municipios que no estén en los PDA, también cuentan con el apoyo del MVCT para optimizar la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

3.4 Kelli Dominguez – Alcaldía de La Primavera (Vichada) ¿Sin importar la cuantía se debe tener interventoría? ¿El pago de los subsidios deben tenerla?

Respuesta MVCT: No. Lo que requiere interventoría son los proyectos de APSB. El MVCT está elaborando una circular sobre el particular, para con esta aclarar allí muchas de estas inquietudes.

3.5 Alexander Murillo Robledo – Alcalde municipio de Acandí (Chocó). ¿Se habló de los recolectores de basura, también se pueden comprar VACTOR para alcantarillado?

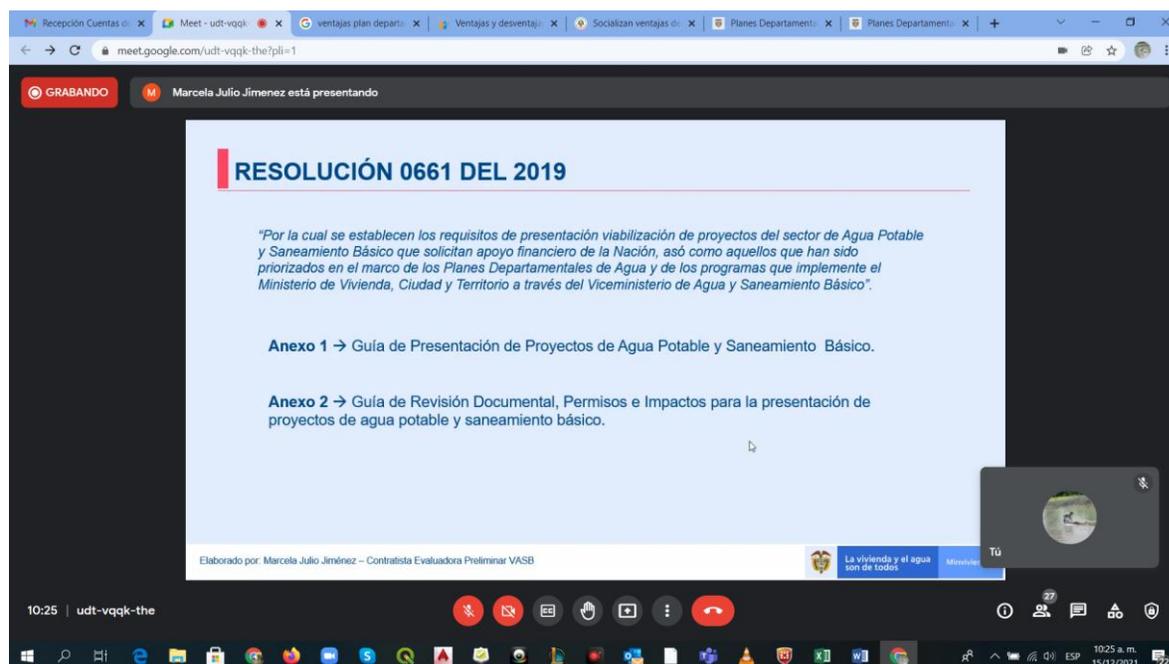
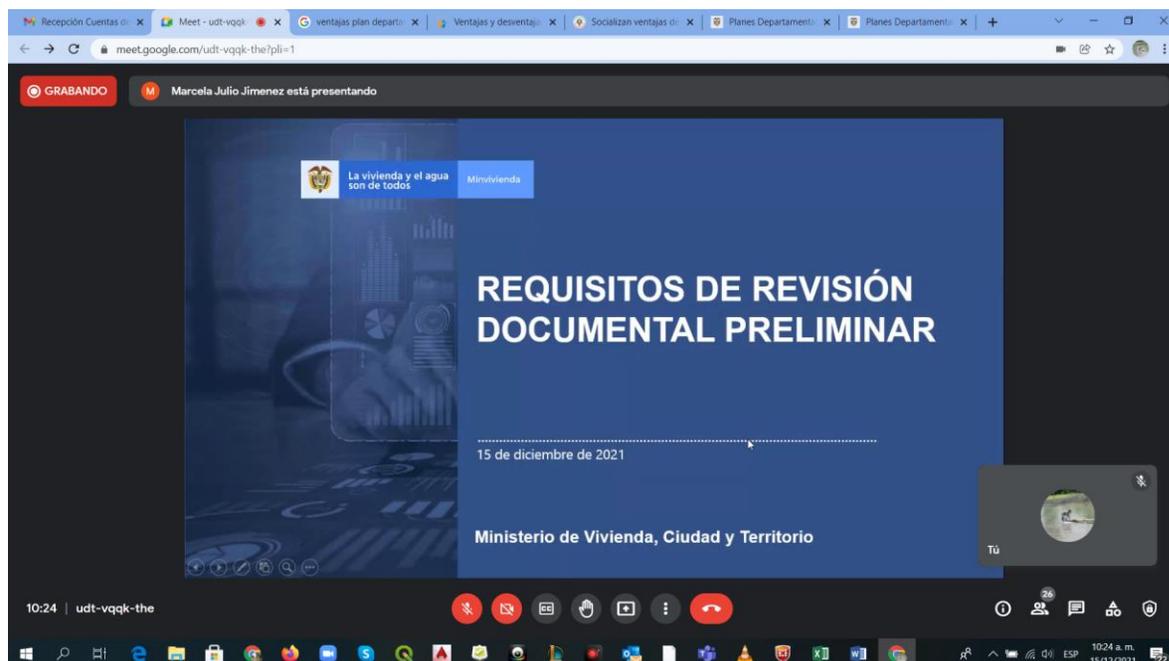
Respuesta MVCT: Sí, la norma permite presentar proyectos relacionados con equipos para la operación de equipos de AAA.

3.6 Alexander Murillo Robledo – Alcalde municipio de Acandí (Chocó). ¿Hay algún acompañamiento para la formulación de proyectos?

Respuesta MVCT: Sí, por supuesto. Puede solicitarse al ingeniero Eduardo Cañas, cuyo correo electrónico es ecanas@minvivienda.gov.co.

4. Presentación requisitos de revisión documental preliminar para proyectos de inversión. MVCT

La ingeniera Marcela Julio realiza la presentación que se adjunta al presenta acta y de la cual se presentan algunas imágenes.



En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

Recepción Cuentas d... Meet - udt-vqqk... Ventajas plan depart... Ventajas y desventaj... Socializan ventajas d... Planes Departament... Planes Departament... +

meet.google.com/udt-vqqk-the?pli=1

GRABANDO Marcela Julio Jimenez está presentando

DOCUMENTOS GENERALES

1. Carta de presentación (Formato 1 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019).
2. Fichas MGA diligenciada acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación.
3. Plano de localización general del proyecto firmados por el diseñador y el interventor.
4. Plano con el esquema del proyecto donde se describan los diferentes componentes existentes y/o los que se pretende construir dentro de su alcance.

DOCUMENTOS LEGALES

5. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: capítulo o documento con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.
6. Si el proyecto incluye actividades que impliquen manejo y/o disposición de residuos sólidos: copia de los permisos otorgados por la Aeronáutica Civil.
7. Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea: copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal.
8. Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo.

Elaborado por: Marcela Julio Jiménez – Contratista Evaluadora Preliminar VASB

La vivienda y el agua son de todos

10:27 | udt-vqqk-the

Recepción Cuentas d... Meet - udt-vqqk... Ventajas plan depart... Ventajas y desventaj... Socializan ventajas d... Planes Departament... Planes Departament... +

meet.google.com/udt-vqqk-the?pli=1

GRABANDO Marcela Julio Jimenez está presentando

DOCUMENTOS PREVIOS POR LA ZONA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

9. Si el proyecto requiere reasentamiento de población: Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios.
10. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos: certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad.

Si no requiere consulta previa: evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la misma aprueba el proyecto. Si requiere consulta previa: certificación del cumplimiento con la realización de las actividades necesarias de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en este aspecto.
11. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

12. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos (numeral 2.3.2, formato 1 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019).
13. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.

Elaborado por: Marcela Julio Jiménez – Contratista Evaluadora Preliminar VASB

La vivienda y el agua son de todos

10:34 | udt-vqqk-the

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

Recepción Cuentas de... Meet - udt-vqqk... Ventajas plan depart... Ventajas y desventajas... Socializan ventajas de... Planes Departament... Planes Departament... +

meet.google.com/udt-vqqk-the?pli=1

GRABANDO Marcela Julio Jimenez está presentando

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Formato Resumen del Proyecto (Numeral 2.4.1. formato 1 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019).
- Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio (RAS 8.1).
- Capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada y la población objetivo o beneficiada con la ejecución del proyecto, calculadas dentro del periodo de diseño del mismo (RAS 8.2).
- Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
- Capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3).
- Capítulo o documento donde se muestren las demandas actuales y futuras del sistema, y se estime la capacidad necesaria de las obras por construirse y las expansiones futuras por componente (8.4).
- Capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto. (RAS 10.6)
- Capítulo o documento que contenga el diagnóstico y la evaluación del sistema existente que presente la información sobre su funcionamiento general, la capacidad máxima real, la condición tecnológica, la eficiencia y los criterios operacionales (RAS 8.5).
- Capítulo o documento donde se realice el análisis de alternativas de proyectos que permitan dar solución a los problemas, objetivos y metas identificados, según lo expuesto en el RAS 13.
- Capítulo o documento donde presente la planeación del proyecto por etapas, o que justifique porque no se realiza de esta manera.
- Para sistemas de acueducto: Capítulo o documento que contenga la información recopilada, así como los análisis realizados en cuanto a la disponibilidad de agua y el balance hídrico (RAS 10.2)
- Para sistemas de alcantarillado: Capítulo o documento que contenga la información recopilada, así como los análisis para determinar las características de las fuentes receptoras (RAS 10.2).

Elaborado por: Marcela Julio Jiménez – Contratista Evaluadora Preliminar VASB

La vivienda y el agua son de todos

10:37 | udt-vqqk-the

Recepción Cuentas de... Meet - udt-vqqk... Ventajas plan depart... Ventajas y desventajas... Socializan ventajas de... Planes Departament... Planes Departament... +

meet.google.com/udt-vqqk-the?pli=1

GRABANDO Marcela Julio Jimenez está presentando

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Capítulo o documento donde se encuentre el informe del levantamiento topográfico realizado actualizados al año de presentación del proyecto, que contenga: descripción de los instrumentos empleados, certificado de calibración de los instrumentos empleados, amarres y sus certificaciones por el IGAC, evidencia de los mojones realizados.
- Planos topográficos independientes de los planos de diseño y planos de implantación del proyecto sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil.
- Capítulo o documento donde se encuentre el estudio hidrológico o la justificación de que el proyecto no requiere este estudio.
- Capítulo o documento donde se encuentre el estudio hidrogeológico o la justificación de que el proyecto no requiere este estudio.
- Estudio de suelos y geotecnia que incluya: la localización de los puntos de muestreo, la profundidad de la exploración en cada punto, el equipo utilizado, los ensayos de laboratorio realizados, los parámetros definidos y las recomendaciones. Así mismo, plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos estudiados.
- Memorias de cálculo hidráulico, incluyendo archivos verificables, y planos de los diseños.
- Memorias de cálculo y planos del diseño estructural.
- Memorias de cálculo y planos del diseño eléctrico.
- Memorias del diseño electromecánico.
- Memorias de cálculo y planos del diseño arquitectónico.
- Memorias de cantidades de obra detalladas por componente en hoja electrónica formulada que permitan la verificación.
- Listado de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto, incluyendo el costo de los equipos y la mano de obra.
- Especificaciones técnicas de construcción **particulares** de cada uno de los elementos del proyecto.
- Análisis de precios unitarios que discrimine claramente: materiales, equipos, herramientas, transporte, y mano de obra; indicando los rendimientos, de acuerdo con la unidad de medida. Debe indicar la fecha de elaboración.
- Cronograma de ejecución presenta el plazo de ejecución de los diferentes componentes del proyecto.
- Flujo de fondos de inversión que presente claramente durante la duración del proyecto los valores que se ejecutarán por actividad en una escala de tiempo adecuada.

Elaborado por: Marcela Julio Jiménez – Contratista Evaluadora Preliminar VASB

La vivienda y el agua son de todos

10:44 | udt-vqqk-the

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

Recepción Cuentas de... Meet - udt-vqgk... Ventajas plan depart... Ventajas y desventajas... Socializan ventajas... Planes Departament... Planes Departament...

meet.google.com/udt-vqgk-the?pli=1

GRABANDO Marcela Julio Jimenez está presentando

DOCUMENTOS TÉCNICOS

43. Certificación de funcionalidad e integridad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT (Formato 9 del Anexo 1 de la resolución 0661 de 2019).
44. Si hay componentes diferentes a tuberías, tales como plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, y almacenamientos, que incluyan como materia prima la fibra de vidrio: Se adjunta el diligenciamiento del formato 5 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019, como soporte técnico para la correspondiente cotización.
45. Si el proyecto incluye intradomiciliarias: Capítulo o documento donde se dé cumplimiento con el numeral 7.2 del Artículo 4 de la Resolución 494 de 2012 o la que la modifique o sustituya.
46. Para plantas de tratamiento y estaciones de bombeo: el manual de arranque y puesta en marcha, operación y mantenimiento.
47. Si el proyecto incluye: optimización y/o ampliación de redes de acueducto, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, elementos o equipos que requieran energía eléctrica para su operación y funcionamiento: Certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto, por parte del prestador del mismo, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad según la naturaleza del componente.
48. Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

49. Presupuesto de obra en hoja electrónica formulada que permitan la verificación, indicando la fecha de su elaboración, ordenado por componentes y estos discriminados por capítulos.
50. Soportes presupuestales de las fuentes de financiación del proyecto, diferentes a los de la Nación, expedidos por el funcionario competente y con una fecha no mayor a seis (6) meses de la presentación del proyecto.
51. Plan financiero del proyecto presentando, para el plazo proyectado, los montos para cada componente del proyecto (incluida la interventoría), por fuente de financiación.

Elaborado por: Marcela Julio Jiménez – Contratista Evaluadora Preliminar VASB

Liseth Clarena Delgado Romero ha levantado la mano [Abrir cola](#)

10:49 | udt-vqgk-the

Recepción Cuentas de... Meet - udt-vqgk... Ventajas plan depart... Ventajas y desventajas... Socializan ventajas... Planes Departament... Planes Departament...

meet.google.com/udt-vqgk-the?pli=1

GRABANDO Marcela Julio Jimenez está presentando

DOCUMENTOS AMBIENTALES

52. Para los casos de proyectos que incluyan perforación de pozos profundos: Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso para prospección, exploración y explotación de aguas subterráneas.
53. En caso de proyectos que incluyan nuevas captaciones, o ampliaciones de caudal: Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente autorizando la concesión de aguas por el caudal requerido por el proyecto.
54. Para los casos de proyectos que impliquen la intervención de cauces: Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso para la ocupación de cauce.
55. Para los casos de proyectos de alcantarillado sanitario o combinado: Copia del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobado por la autoridad ambiental competente.
56. Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso de vertimientos o la certificación en la cual se indique que dicho permiso será otorgado en la puesta en marcha de la PTAR.
57. Cuando el proyecto incluya la construcción de presas, represas o embalses, sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones superiores a 200.000 habitantes, construcción y operación de rellenos sanitarios y plantas de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos biodegradables mayores o iguales a 20.000 toneladas / año, rectificación o desviación de cauces, o que requieran travesado de una cuenca a otra de corriente de agua, obras o actividades que afecten las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Copia de la Licencia Ambiental para el proyecto emitida por la autoridad ambiental competente.

DOCUMENTOS PEDIALES

58. Plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto.
59. Documentos que acrediten la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto.
60. Certificación de planeación municipal, que todas las obras se realicen por vía pública, o los documentos que acrediten la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto y/o autorizaciones de paso.

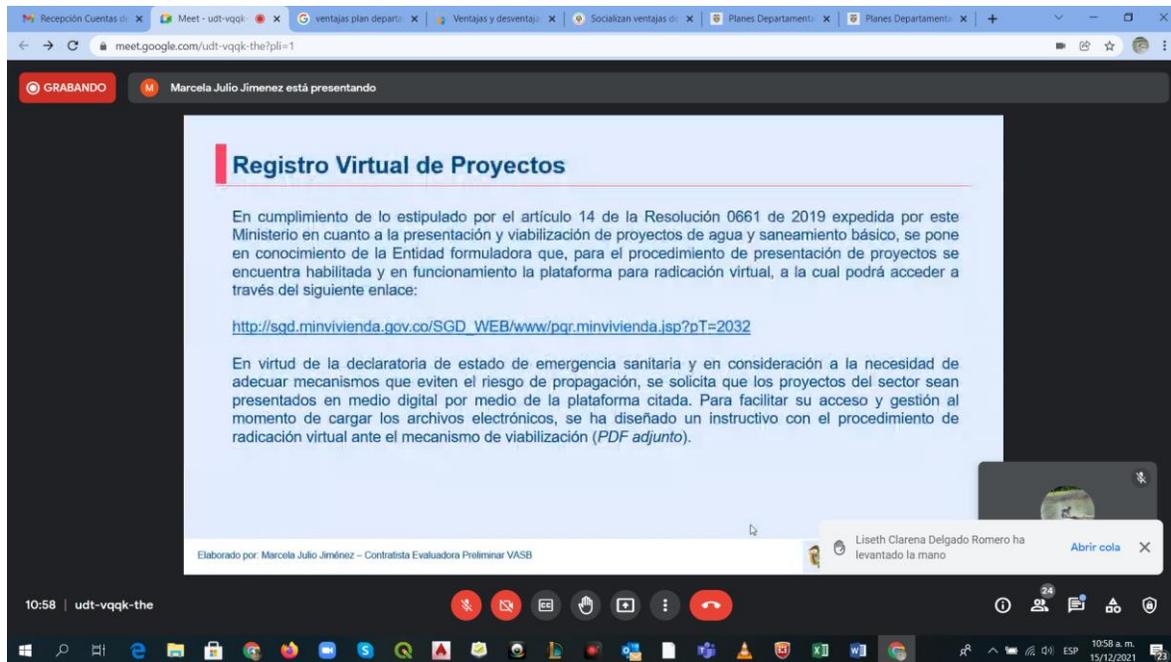
Nota: Tener en cuenta la coherencia de la información entre los documentos presentados.

Elaborado por: Marcela Julio Jiménez – Contratista Evaluadora Preliminar VASB

Liseth Clarena Delgado Romero ha levantado la mano [Abrir cola](#)

10:53 | udt-vqgk-the

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicione o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>



5. Sesión de preguntas y respuestas

5.1 Liseth Clarena Delgado – PDA VICHADA. Según la normatividad actual, se deben tomar mínimo 3 SEV para el estudio de suelos. ¿Si el área de influencia de un proyecto es pequeña, se puede hacer excepción y trabajar solo con 2 SEV?

Respuesta MVCT: Inicialmente se revisa la parte documental del proyecto, esta especificidad se revisa en una etapa posterior, por parte de los profesionales respectivos. Ahora bien, en caso que todavía no se hayan realizado los SEV, se sugiere elevar consulta al MVCT, de lo contrario, pueden presentar el proyecto y en el proceso de evaluación se les informará lo pertinente.

6. Liseth Clarena Delgado – PDA VICHADA. Respecto a la presentación de documentos ambientales, ¿se requiere la resolución de permisos ambientales expedida, o es suficiente con la solicitud radicada ante la CAR?

Respuesta MVCT: Para la expedición de concepto técnico se puede con el radicado ante la CAR, sin embargo, si se está solicitando viabilidad para el proyecto si es requisito que la licencia o autorización ambiental ya esté expedido y vigente.

7. Fernando Acosta: Considerando que algunos municipios de los aquí presentes requieren presentar proyectos que incluyan Estudios y diseños (E&D), ¿podrían por favor especificar qué documentos deben entregar?

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

Respuesta MVCT: Es importante que en la carta de presentación del proyecto se indique si es de Preinversión, inversión o de mitigación del riesgo. La información que se compartió hoy está enfocada a proyectos que ya cuentan con E&D, sin embargo, si se va a solicitar apoyo de la nación para financiar E&D, los requerimientos están incluidos en la Resolución 661 de 2019, pero, también se compartirá una lista de chequeo para este tipo de proyectos.

La capacitación finaliza con la evaluación del taller por parte de los asistentes.

Elaboró: Fernando Acosta Cepeda – Contratista MVCT